

Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas	Apartado del Decreto	Materia	Disposiciones afectadas
		<p>julio, sobre estructuración del M. de S. y S. S.</p> <p>Orden del M. de S. y S. S. de 21 de octubre de 1977 por la que se desarrolla la estructura del M. de S. y S. S.</p> <p>Resolución de la Subsecretaría de la Salud del M. de S. y S. S. de 12 de diciembre de 1977 por la que se dictan normas relacionadas con el registro sanitario de industrias y productos alimenticios y alimentarios.</p> <p>Real Decreto 2596/1977, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 797/1975, de 21 de marzo, sobre competencia del M. de S. y S. S. en materia alimentaria.</p> <p>Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S. S.</p> <p>Resolución de la Subsecretaría de la Salud Pública del M. de S. y S. S., de 30 de mayo de 1978, por la que se adaptan los plazos de incorporación de los distintos sectores de la alimentación al Registro Sanitario de Industrias y Productos Alimenticios y Alimentarios.</p> <p>Orden del M. de S. y S. S. de 29 de junio de 1978 por la que se desarrolla la estructura de las Delegaciones Territoriales del M. de S. y S. S., establecida en el Real Decreto 211/1978, sobre régimen orgánico y funcional de los indicados Organismos.</p> <p>Resolución de la Dirección General de la Salud Pública y Sanidad Veterinaria de 10 de octubre de 1978 por la que se dictan normas sobre reconocimiento de cerdos sacrificados para consumo familiar.</p> <p>Real Decreto 2827/1977, de 6 de octubre, sobre control de la publicidad médico-sanitaria.</p> <p>Artículo 1.º, 2.º b), del Real Decreto 2221/1978, de 25 de agosto, por el que se establece la confección del Mapa Sanitario del Territorio Nacional.</p> <p>Real Decreto 2668/1977, de 15 de octubre, por el que se regulan los órganos colegiados de ámbito provincial de la Administración Civil del Estado.</p> <p>Decreto 3284/1968, de 26 de diciembre, por el que se crean las Comisiones Delegadas de Saneamiento de las (entonces) Provinciales de Servicios Técnicos.</p> <p>Decreto 1313/1963, de 5 de junio, por el que se crea la Comisión Central de Saneamiento.</p>			<p>Orden del M. de la G. de 17 de julio de 1967 por la que se crea la Subcomisión Técnica de industrias y actividades clasificadas de la Comisión Central de Saneamiento.</p> <p>Orden del M. de la G. de 19 de julio de 1967 sobre composición y funcionamiento de la Subcomisión permanente de supervisión de actividades clasificadas.</p> <p>Artículos 8.º y siguientes de la Orden del M. de la G. de 19 de abril de 1968 sobre organización y funciones de la Comisión Central de Saneamiento.</p> <p>Artículo 7.º de la Orden del M. de la G. de 24 de julio de 1963 sobre Secretaría de las Comisiones Provinciales de Coordinación Hospitalaria.</p>
<p>Aquellas otras disposiciones sanitarias que resultan aplicables a las materias transferidas.</p> <p>ANEXO II</p> <p>CULTURA</p>					
Apartado del Decreto	Preceptos legales afectados				
Art. 10.	Reglamento del Servicio Nacional de Lectura, Decreto de 4 de julio de 1952, artículos 1, 2, 3, 9, 10, 11, 19, 20, 23, 24 y 25 y disposiciones complementarias;				
	Orden de 19 de julio de 1957 por la que se dan normas para la creación de «Agencias de Lectura», norma segunda.				
	Orden de 14 de febrero de 1978.				
Art. 11.	Artículos 1.º y 4.º del Decreto de 4 de julio de 1952.				
Art. 12.	Artículo 7 del Decreto de 4 de julio de 1952.				
Art. 14.	Decreto de 26 de febrero de 1970 por el que se crea el Instituto Bibliográfico Hispánico, artículo 2.º, artículo 3.º, número 1.				
	Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, Reglamento del Instituto Bibliográfico Hispánico, modificado por la Orden ministerial de 20 de febrero de 1973, artículos 6, 8, 27, 30, 36, 37.2, 38 y 39.				
Art. 15.	Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, modificada por Orden ministerial de 20 de febrero de 1973, artículos 46 a 60.				
Art. 16.	Ley de 21 de junio de 1972 sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación.				
Art. 17.	Ley de 21 de junio de 1972 sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículo 11.				
Art. 18.	Ley de 21 de junio de 1972 sobre Defensa del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Nación, artículos 5, 6, 7 y 9.				
Art. 19.	Reglamento de la Ley de Propiedad Intelectual, Real Decreto de 3 de septiembre de 1880, artículos 29 a 40.				
Art. 8.º	Comisiones Sanitarias Provinciales.				

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25874 ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se nombra funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a don Fernando Antonio Navarro López.

Ilmos. Sres.: Por diversas Ordenes de la Presidencia del Gobierno se integraron en la Escala Administrativa del Cuerpo

a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos diversos funcionarios, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

Justificado el cumplimiento por don Fernando Antonio Navarro López de los requisitos establecidos en el Estatuto citado, como funcionario que fue del suprimido Servicio Nacional del Crédito Agrícola, al aplicarse lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de

conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario de la Escala Administrativa del Cuerpo a extinguir de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos a don Fernando Antonio Navarro López, nacido el 17 de enero de 1906, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número AS2PG323.

Segundo.—Reconocer al mismo como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el día 17 de mayo de 1933, fecha de su posesión, y el día 14 de junio de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el día 12 de junio de 1940 y el día 26 de noviembre de 1972, fecha de su fallecimiento.

Tercero.—Realizar este nombramiento a los solos fines de reconocimiento de la pensión que pueda corresponder a los derechohabientes del señor Navarro López, que producirá efectos desde el día 1 de enero de 1976, primero del mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Decreto 3357/1975, ya citado.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Hacienda y Director general de la Función Pública.

25875 *ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se complementa la de 31 de octubre de 1979, que nombró funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a doña Antonia Cirujeda Bolaños.*

Ilmos. Sres.: Por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 31 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de diciembre) fue nombrada funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado doña Antonia Cirujeda Bolaños, A02PG012758, no especificándose la efectividad del nombramiento.

Recurrida la misma por tal omisión, y visto el informe emitido por la Comisión Superior de Personal en su sesión correspondiente al día 6 del mes en curso,

Este Ministerio de la Presidencia tiene a bien disponer que los efectos económicos y administrativos del nombramiento expresado serán a partir del día 12 de enero de 1979, primero del plazo posesorio de los nombrados funcionarios del mismo Cuerpo por Orden de 27 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1979).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid 10 de noviembre de 1980.—El Ministro de la Presidencia, P. D., el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Justicia y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE HACIENDA

25876 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se modifica la composición de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura y del ilustrísimo señor Director general de lo Contencioso del Estado, se solicita el cese y posterior sustitución de los Vocales representantes, respectivamente, de las Sociedades Agrarias de Transformación y de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, en la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5.º del Decreto 888/1969, de 9 de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Cesan como Vocales de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, en representación de las Sociedades Agrarias de Transformación, don Juan José Alvarez Sala Moris, don Mariano Amo de la Linde y doña Elena Larrainzábal Zabala.

Segundo.—Se designa como Vocales de la referida Junta, en representación de las dichas Sociedades Agrarias de Transfor-

mación, a don Luis Iglesias Aranda, don José María Gómez Calvo y don Enrique Reparaz Esnaola.

Tercero.—Cesa como Vocal de la Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, en representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, por necesidades del servicio, don Antonio Martínez Lafuente.

Cuarto.—Se designa Vocal de dicha Junta, también en representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, a don Fernando Bertrán Mendizábal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.—P. D. el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

MINISTERIO DE CULTURA

25877 *ORDEN de 29 de octubre de 1980 por la que se aprueba el expediente de la oposición para cubrir dos plazas, en turnos libre y restringido, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, vacantes en el Museo de América, de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición para cubrir dos plazas, en turnos libre y restringido, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, vacante en el Museo de América, de Madrid, convocada por Orden ministerial de 25 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y habiéndose celebrado dicha oposición conforme a las normas establecidas en la legislación vigente por la citada Orden de convocatoria, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición para cubrir dos plazas, en turnos libre y restringido, en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, vacante en el Museo de América, de Madrid.

Segundo.—Nombrar funcionarios a los opositores aprobados:

Doña María Concepción García Saiz. Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1948. Documento nacional de identidad: 50.272.527. Número de Registro de Personal: A46EC90.

Doña María Paz Cabello Carro. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1949. Documento nacional de identidad: 137.286. Número de Registro de Personal: A46EC91.

Con las retribuciones que legal y reglamentariamente les correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

25878 *ORDEN de 10 de noviembre de 1980 por la que se adjudica, en virtud de concurso de traslado, la plaza de «Química orgánica (Interfacultativa con Ciencias)» Facultad de Farmacia, de la Universidad de Granada a don Juan Fernández Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 28 de octubre pasado se resuelve concurso de traslado, anunciado por Orden ministerial de 23 de agosto de 1980, para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en orden a adjudicación directa de varias de ellas. Como ampliación a la citada Orden y teniendo en cuenta que para la plaza de «Química orgánica (Interfacultativa con Ciencias)», Facultad de Farmacia, de la Universidad de Granada existe igualmente petición única de Profesor adjunto numerario de la misma disciplina, por lo que procede su adjudicación directa.

Este Ministerio ha dispuesto adjudicar la plaza que se menciona al Profesor adjunto que asimismo se indica:

Facultad de Farmacia

«Química orgánica (Interfacultativa con Ciencias)», don Juan Fernández Sánchez (A44EC3951), a la Universidad de Granada.